



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2022-00273

Referencia: *Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.*

Se recibe memorial, a través del correo electrónico del despacho, y en consecuencia de ello se atiende a la contestación de la demanda presentada por la parte demandada dentro de este proceso.

De las excepciones de mérito propuestas, córrase traslado por secretaría en los términos del artículo 370 y 110 del C.G.P y 09 de la ley 2213 de 2022.

Se reconoce personería para actuar dentro del presente proceso a la Dra. **MARIA YANETH MUÑOZ MEJIA**, portadora de la T.P. N° 260.839 del C.S de la J.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Catalina Noreña Córdoba'. The signature is written in a cursive style with a large initial 'A' and a long horizontal stroke.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ